

Expediente D.E.:6632-1-08
Expediente H.C.D.:1583-D-08
Nº de registro: O-12920
Fecha de sanción:08-07-08
Fecha de promulgación:18-07-08
Decreto de promulgación: 1369

ORDENANZA N° 18619

ABROGADA POR ORDENANZA 20086

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la explotación en forma directa de las cocheras de la "Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio". La empresa reglamentará su funcionamiento.

Artículo 2º .- Establécense las siguientes tarifas mensuales por el uso de las cocheras cuya explotación se autoriza por el artículo anterior:

- Automóviles	el equivalente a:	356 m3 categoría C
- Camionetas	el equivalente a:	488 m3 categoría C

Artículo 3º .- El ingreso que se genere por aplicación del artículo anterior se imputará a la partida 1.2.9.02 Ingresos Varios jurisdicción 1.2.2.01.06.000 Gerencia de Planificación y Coordinación Administrativa.

Artículo 4º .- El resultado será destinado a las partidas cuyo fin corresponda al programa de Promoción Social 28.01.01 correspondiente a la Jurisdicción 1.2.2.01.01.000 Directorio del Presupuesto de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 5º .- El costo que demande la presente será solventado con las sumas percibidas por aplicación del artículo 2º.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

**Mondi
Dell'Olio**

**Artime
Pulti**